



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00650-00
CUADERNO: 2-DIGITAL

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE:**

De la anterior solicitud de nulidad propuesta por el extremo pasivo, se le corre traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 4° del Art. 134 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: **28 de enero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria